**COMANDO LOGISTICO**
**CENTRO FINANCIERO Nº 5**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5**

**ADENDA Nº 04/16**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS –PLURIANUAL - ID Nº 312.219**

# Que modifica el PBC

**DONDE DICE:**

## Sección II. Criterios de Evaluacion y Requisitos de Calificacion

Esta Sección complementa las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades (IAO.) y contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si el Oferente cuenta con las calificaciones requeridas de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03; a la Sección VI del Decreto 21909/03; al Decreto 12453/08 y a la Resolución 860/08 de la DNCP.

### 1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- **La Convocante analizara el Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del **precio referencial** y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima **del precio referencial** preparado por la Convocante y difundido aun el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, **Ítems**)". Conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

**En caso de consorcios**, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la Capacidad de experiencia y capacidad técnica, y se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán él o los demás integrantes del consorcio.

**DONDE DICE:**

**PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO:**

- **MEDICAMENTOS:**

  El vencimiento mínimo de los medicamentos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, **contados desde el momento de la entrega de los bienes,** si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DISERSANFA. El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje.

  Para productos con vencimiento de 12 meses o menos se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Item-Producto; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Parque Sanitario, a través de la DISERSANFA deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho Item-Producto con 60 días de antelación.

**PARA LOS CASOS DE URGENCIAS**

La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 8 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato, atendiendo el riesgo que implica para la vida humana, la falta de provisión del mismo.

**DONDE DICE:**

SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | CONCENTRACION/ESPECIFICACION | FORMA FARMACEUTICA | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ELECTRODOS | | | | | | |
| 35 | 42181702-003 | Electrodo descartable adultos | Cabecera de metal, forma circular, soporte de espuma con 4 cm de diámetro, conductor de gel seco, adhesivo sin látex, lámina protectora individual, empaque resistente a la humedad.- | | UNIDAD | UNIDAD | 4.500 |
| 36 | 42181702-004 | Electrodo descartable pediatrico | Cabecera de metal, forma circular, soporte de espuma con 4 cm de diámetro, conductor de gel seco, adhesivo sin látex, lámina protectora individual, empaque resistente a la humedad.- | | UNIDAD | UNIDAD | 220 |
| | EQUIPOS MACROGOTERO Y MICROGOTERO | | | | | | |
| 37 | 41123403-002 | Equipo Macrogotero | Macrogotero, Con conector universal multiperforado. Cámara de flujo flexible y transparente. Reguldor de goteo en sistema rotativo. Inyector lateral en forma T. Conección a presión. Elaborado en material PVC. Libre de látex. Longitud total mínima de 1,40 mts. Altamente transparente. Goteo de 20 macrogotas por ml. Esterilizado por oxido de etileno. Descartable. Envoltorio papel grado medico. | | UNIDAD | UNIDAD | 3.500 |
| 40 | 41123403-001 | Equipo volutrol microgotero | Microgoteros, Con conector universal multiperforado. cámara de flujo flexible y transparente. Reguldor de goteo en sistema rotativo. Inyector lateral en forma T. Conección a presión. Elaborado en material PVC. Libre de látex. Longitud total de 1,40 mts. Altamente transparente. Goteo de 60 microgotas por ml. Esterilizado por oxido de etileno. Descartable. Envoltorio papel grado medico. | | UNIDAD | UNIDAD | 400 |
| | SUERO | | | | | | |
| 271 | 51191602-002 | SOLUCION SALINA ISOTONICA 1000 ml | AL 0,09% | INYECTABLE | FCO. 1000 ML | UNIDAD | 8.500 |
| 272 | 51191602-002 | SOLUCION SALINA ISOTONICA 500 ml | AL 0,09% | INYECTABLE | FCO. 500 ML | UNIDAD | 1.200 |

DONDE DICE:

## Sección VI. Formularios

## Formulario Nº 3 –Formulario de Oferta

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | CONCENTRACION/ESPECIFICACION | FORMA FARMACEUTICA | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | MARCA(**) | PROCEDENCIA(**) | PRECIO Unitario (**) | Precio TOTAL(**) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ELECTRODOS | | | | | | | | | | |
| 35 | 42181702-003 | Electrodo descartable adultos | Cabecera de metal, forma circular, soporte de espuma con 4 cm de diámetro, conductor de gel seco, adhesivo sin látex, lámina protectora individual, empaque resistente a la humedad.- | | UNIDAD | UNIDAD | 4.500 | | | | |
| 36 | 42181702-004 | Electrodo descartable pediatrico | Cabecera de metal, forma circular, soporte de espuma con 4 cm de diámetro, conductor de gel seco, adhesivo sin látex, lámina protectora individual, empaque resistente a la humedad.- | | UNIDAD | UNIDAD | 220 | | | | |
| | EQUIPOS MACROGOTERO Y MICROGOTERO | | | | | | | | | | |
| 37 | 41123403-002 | Equipo Macrogotero | Macrogotero, Con conector universal multiperforado. Cámara de flujo flexible y transparente. Reguldor de goteo en sistema rotativo. Inyector lateral en forma T. Conección a presión. Elaborado en material PVC. Libre de látex. Longitud total mínima de 1,40 mts. Altamente transparente. Goteo de 20 macrogotas por ml. Esterilizado por oxido de etileno. Descartable. Envoltorio papel grado medico. | | UNIDAD | UNIDAD | 3.500 | | | | |
| 40 | 41123403-001 | Equipo volutrol microgotero | Microgoteros, Con conector universal multiperforado. cámara de flujo flexible y transparente. Reguldor de goteo en sistema rotativo. Inyector lateral en forma T. Conección a presión. Elaborado en material PVC. Libre de látex. Longitud total de 1,40 mts. Altamente transparente. Goteo de 60 microgotas por ml. Esterilizado por oxido de etileno. Descartable. Envoltorio papel grado medico. | | UNIDAD | UNIDAD | 400 | | | | |
| | SUERO | | | | | | | | | | |
| 271 | 51191602-002 | SOLUCION SALINA ISOTONICA 1000 ml | AL 0,09% | INYECTABLE | FCO. 1000 ML | UNIDAD | 8.500 | | | | |
| 272 | 51191602-002 | SOLUCION SALINA ISOTONICA 500 ml | AL 0,09% | INYECTABLE | FCO. 500 ML | UNIDAD | 1.200 | | | | |

DONDE DICE:

Sección VII. Anexos

## ANEXO N° I

## DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

| | | Cumple | No cumple |
|---|---|---|---|
| **A)** | **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | | |
| a) | Para productos fabricados en el extranjero el oferente deberá acompañar autorización del fabricante para comercializar dentro del territorio nacional. | | |
| b) | **Para oferentes de fármacos B lactámicos, en caso de ser fabricantes, deberán presentar certificado de autorización emitido por el MSP y BS para la fabricación de dichos fármacos y de importadores certificado de origen.** | | |
| **c)** | Copia Autenticada de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar, importar y almacenar, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social | | |
| d) | Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada medicamento ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. | | |
| **e)** | **Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto o medicamento ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.** | | |
| f) | Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, en el caso que se oferte productos "Sujetos a Control". En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, esta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente. Estos documentos serán proveídos además por el fabricante nacional o representado que no sea oferente con carácter de declaración jurada. | | |
| g) | Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para medicamentos. | | |
| h) | Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. | | |
| i) | Planilla de datos garantizados de cada item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.. | | |
| j) | **Análisis de precios ofertados**. Conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16. | | |
| **k)** | Muestras de lo ofertado, las que deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (Concentración, forma farmacéutica, origen, marca, presentación, envase primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS -). | | |
| l) | Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma | | |
| m) | Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad de la DISERSANFA, conforme a espacio y disponibilidad del Parque Sanitario de la DISERSANFA. | | |
| n) | Declaración jurada de estar plenamente con el Pliego de Bases y Condiciones | | |
| o) | Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.. | | |

**DEBE DECIR** :

## Sección II. Criterios de Evaluacion y Requisitos de Calificacion

Esta Sección complementa las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades (IAO.) y contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si el Oferente cuenta con las calificaciones requeridas de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03; a la Sección VI del Decreto 21909/03; al Decreto 12453/08 y a la Resolución 860/08 de la DNCP.

### 1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- **En caso de que sea necesario la Convocante solicitara el Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del **precio referencial** y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima **del precio referencial** preparado por la Convocante y difundido aun el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, **Ítems**)". Conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

**En caso de consorcios**, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la Capacidad de experiencia y capacidad técnica, y se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán él o los demás integrantes del consorcio.

## DEBE DECIR:

**PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO:**

- **MEDICAMENTOS:** Todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega de los bienes, si tuviesen vencimiento. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DISERSANFA. (Nota de Autorización).

  **INSUMOS**: Todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega de los bienes, si tuviesen vencimiento. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DISERSANFA. (Nota de Autorización).

  En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje. **y además se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Item-Producto; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.**

  ***Para productos con vencimiento de 12 meses*** *o menos se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Item-Producto; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Parque Sanitario, a través de la DISERSANFA deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho Item-Producto con 60 días de antelación*

  *El Parque Sanitario, a través de la DISERSANFA deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho Item-Producto con 60 días de antelación.*

**PARA LOS CASOS DE URGENCIAS**

La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de **48 horas el pedido** solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato, atendiendo el riesgo que implica para la vida humana, la falta de provisión del mismo.

**DEBE DECIR:**

## SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

### 1 Especificaciones Técnicas

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | CONCENTRACION/ESPECIFICACION | FORMA FARMACEUTICA | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ELECTRODOS | | | | | | |
| 35 | 42181702-003 | Electrodo descartable adultos | Cabecera de metal, forma circular, soporte de espuma con 5 cm de diámetro, conductor de gel seco, adhesivo sin látex, lámina protectora individual, empaque resistente a la humedad.- | | UNIDAD | UNIDAD | 4.500 |
| 36 | 42181702-004 | Electrodo descartable pediatrico | Cabecera de metal, forma circular, soporte de espuma con 3 cm de diámetro, conductor de gel seco, adhesivo sin látex, lámina protectora individual, empaque resistente a la humedad.- | | UNIDAD | UNIDAD | 220 |
| EQUIPOS MACROGOTERO Y MICROGOTERO | | | | | | | |
| 37 | 41123403-002 | Equipo Macrogotero | Equipo Macro gotero de 20 gotas por ml, de 200 cm/170 cm(+-10 cm) de largo libre de DEHP (Di-etilhexil-ftalato) sistema cerrado , químicamente inerte , y toxicológicamente seguro, cámara de goteo , transparente y flexible con freno de aire en el turbo al terminar la solución del contenedor , con abrazadera tipo rodillo y conexión presión/rosca , con tapa con filtro hidrófobo para cebado automático y puerto de inyección lateral en "Y" para uso de jeringa sin aguja , en paquete estéril | | UNIDAD | UNIDAD | 3.500 |
| 40 | 41123403-001 | Equipo volutrol microgotero | Equipo Microgoteros, Con conector universal multiperforado. cámara de flujo flexible y transparente. Regulador de goteo en sistema rotativo. Inyector lateral en forma T. Conexión a presión. Elaborado en material PVC. Libre de látex. Longitud total de 1,40 mts. Altamente transparente. Goteo de 60 microgotas por 100 ml. Esterilizado por oxido de etileno. Descartable. Envoltorio papel grado médico | | UNIDAD | UNIDAD | 400 |
| | SUERO | | | | | | |
| 271 | 51191602-002 | SOLUCION SALINA ISOTONICA 1000 ml | AL 0,09% (Los frascos deben ser sistema cerrado con doble puerto de inyección /infusión estéril y autosellable, libre de látex y DEHP de 1000 ml ) | INYECTABLE | FCO. 1000 ML | UNIDAD | 8.500 |
| 272 | 51191602-002 | SOLUCION SALINA ISOTONICA 500 ml | AL 0,09% (Los frascos deben ser sistema cerrado con doble puerto de inyección /infusión estéril y autosellable, libre de látex y DEHP de 500 ml ) | INYECTABLE | FCO. 500 ML | UNIDAD | 1.200 |

DEBE DECIR:

# Sección VI. Formularios

## Formulario Nº 3 –Formulario de Oferta

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | CONCENTRACION/ESPECIFICACION | FORMA FARMACEUTICA | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | MARCA(**) | PROCEDENCIA(**) | PRECIO Unitario (**) | Precio TOTAL(**) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ELECTRODOS | | | | | | | | | | |
| 35 | 42181702-003 | Electrodo descartable adultos | Cabecera de metal, forma circular, soporte de espuma con 5 cm de diámetro, conductor de gel seco, adhesivo sin látex, lámina protectora individual, empaque resistente a la humedad.- | | UNIDAD | UNIDAD | 4.500 | | | | |
| 36 | 42181702-004 | Electrodo descartable pediatrico | Cabecera de metal, forma circular, soporte de espuma con 3 cm de diámetro, conductor de gel seco, adhesivo sin látex, lámina protectora individual, empaque resistente a la humedad.- | | UNIDAD | UNIDAD | 220 | | | | |
| | EQUIPOS MACROGOTERO Y MICROGOTERO | | | | | | | | | | |
| 37 | 41123403-002 | Equipo Macrogotero | Equipo Macro gotero de 20 gotas por ml, de 200 cm/170 cm(+-10 cm) de largo libre de DEHP (Di-etilhexil-ftalato) sistema cerrado , químicamente inerte , y toxicológicamente seguro, cámara de goteo , transparente y flexible con freno de aire en el turbo al terminar la solución del contenedor , con abrazadera tipo rodillo y conexión presión/rosca , con tapa con filtro hidrófobo para cebado automático y puerto de inyección lateral en "Y" para uso de jeringa sin aguja , en paquete estéril | | UNIDAD | UNIDAD | 3.500 | | | | |
| 40 | 41123403-001 | Equipo volutrol microgotero | Equipo Microgoteros, Con conector universal multiperforado. cámara de flujo flexible y transparente. Regulador de goteo en sistema rotativo. Inyector lateral en forma T. Conexión a presión. Elaborado en material PVC. Libre de látex. Longitud total de 1,40 mts. Altamente transparente. Goteo de 60 microgotas por 100 ml. Esterilizado por oxido de etileno. Descartable. Envoltorio papel grado médico | | UNIDAD | UNIDAD | 400 | | | | |
| | SUERO | | | | | | | | | | |
| 271 | 51191602-002 | SOLUCION SALINA ISOTONICA 1000 ml | AL 0,09% (Los frascos deben ser sistema cerrado con doble puerto de inyección /infusión estéril y autosellable, libre de látex y DEHP de 1000 ml ) | INYECTABLE | FCO. 1000 ML | UNIDAD | 8.500 | | | | |
| 272 | 51191602-002 | SOLUCION SALINA ISOTONICA 500 ml | AL 0,09% (Los frascos deben ser sistema cerrado con doble puerto de inyección /infusión estéril y autosellable, libre de látex y DEHP de 500 ml ) | INYECTABLE | FCO. 500 ML | UNIDAD | 1.200 | | | | |

Obs: Los oferentes podran completar y cotizar solamente los ítems/y o bienes en que se presentan a competir.

DEBE DECIR:

Sección VII. Anexos

## ANEXO N° I

## DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

| | | Cumple | No cumple |
|---|---|---|---|
| **A)** | **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | | |
| a) | Para productos fabricados en el extranjero **(medicamentos)** el oferente deberá acompañar autorización del fabricante para comercializar dentro del territorio nacional. | | |
| b) | **Para oferentes de fármacos B lactámicos, en caso de ser fabricantes, deberán presentar certificado de autorización emitido por el MSP y BS para la fabricación de dichos fármacos y de importadores certificado de origen.** | | |
| c) | Copia Autenticada de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar, importar y almacenar,**(para medicamentos)** expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social | | |
| d) | Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada medicamento ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. | | |
| **e)** | **Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto o medicamento ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.** | | |
| f) | Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, en el caso que se oferte productos "Sujetos a Control". En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, esta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente. Estos documentos serán proveídos además por el fabricante nacional o representado que no sea oferente con carácter de declaración jurada. | | |
| g) | Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para medicamentos. | | |
| h) | Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. | | |
| i) | Planilla de datos garantizados de cada item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.. | | |
| j) | **En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberá** presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar Medicamentos o insumos médicos hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma.<br><br>**OBS.:** En caso de que la documentación anteriormente citada se encuentre vencida se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos o insumos médicos hospitalarios. | | |
| k) | **Para productos fabricados** en el extranjero (**para medicamentos**) el oferente deberá acompañar además copia autenticada de la Habilitación como fabricante expedido. | | |
| **l)** | Muestras de lo ofertado, las que deberán presentarse en las mismas condiciones | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (Concentración, forma farmacéutica, origen, marca, presentación, envase primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS -). | | |
| m) | Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma | | |
| n) | Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad de la DISERSANFA, (50 % de los bienes de cada ítems ofertado) conforme a espacio y disponibilidad del Parque Sanitario de la DISERSANFA. | | |
| o) | Declaración jurada de estar de acuerdo plenamente con el Pliego de Bases y Condiciones | | |
| p) | Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.. | | |